

FIDEICOMISO FONDO
PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN
(FONACIPE)

INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES

Ejercicio 2021



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO 2021	3
1.1 Sesiones del Comité Técnico	4
2. PRESUPUESTO 2021	5
3. CARTERA DE PROYECTOS 2021	5
3.1 Ciclovía Eje 2 Poniente	6
4. TRANSPARENCIA	8
5. AUDITORÍAS 2021	9
5.1 Auditoría Superior de la Ciudad de México	9
5.2 Auditoría Externa del Ejercicio Fiscal 2020	11



INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México creó el Fondo de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE) como mecanismo para financiar proyectos que tengan como objetivo mejorar la infraestructura peatonal y ciclista de la ciudad. El FONACIPE surgió a partir del ejercicio fiscal 2016, con el objetivo de implementar el proyecto “Trolebici accesible”, impulsado por la sociedad civil organizada desde 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera, fracción XI del Contrato de Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón; Regla Décima Quinta, fracción XI, de las Reglas de Operación del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón y, fracción V, inciso c), numeral 11 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, el Coordinador del Fideicomiso presenta el Informe Anual de Actividades 2021, en el que se da cuenta de las acciones emprendidas y los resultados obtenidos durante el periodo enero-diciembre de 2021.

El documento está estructurado en torno a seis apartados que buscan poner de relieve las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los objetivos del Fideicomiso, como se muestra a continuación:

1. Integración y funcionamiento del Comité Técnico 2021.
2. Presupuesto 2021.
3. Cartera de Proyectos 2021.
4. Transparencia.
5. Auditorías 2021.

El Informe de Actividades 2021 da cuenta del trabajo que el Comité Técnico de este Fideicomiso llevó a cabo a lo largo de todo el ejercicio, para lograr transparentar el uso de los recursos del FONACIPE y así, implementar proyectos en beneficio de la ciudadanía en conjunto con otras dependencias de la Ciudad de México.



1. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO 2021

De conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso, dentro del Comité Técnico del FONACIPE, participan los miembros propietarios, así como, los invitados permanentes. Actualmente, el Comité se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL	MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	MTRO. JÉSUS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ÓRGANO DE VIGILANCIA E INVITADO PERMANENTE	LIC. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FIDUCIARIA E INVITADO PERMANENTE	LIC. ADRIÁN GAMERO MONTIEL¹ DIRECTOR FIDUCIARIO DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

¹ El Lic. Adrián Gamero Montiel, Director Fiduciario del Banco Mercantil del Norte, S.A., tomó el cargo de Fiduciaria e invitado permanente en el Comité Técnico, a partir de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 (18 de agosto de 2021). Hasta ese momento, el Lic. Alejandro Martínez Velázquez había ocupado dicho cargo.



INVITADO	LIC. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ² DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITADO	LIC. SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS³ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITADA	MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS⁴ SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINADOR DEL FIDEICOMISO	MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR “A” EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO	LIC. LÍDICE ROCHA MARENCO DIRECTORA TÉCNICA Y DE ÓRGANOS COLEGIADOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1.1 Sesiones del Comité Técnico

Durante 2021, el Comité Técnico celebró cuatro sesiones ordinarias y siete extraordinarias, las cuales se llevaron a cabo conforme a la siguiente relación:

Sesiones Ordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Primera Sesión	12 de febrero
Segunda Sesión	15 de abril
Tercera Sesión	18 de agosto
Cuarta Sesión	19 de noviembre

² El Lic. Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad, tomó el cargo de invitado en el Comité Técnico, a partir de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 (19 de noviembre de 2021). Hasta la Quinta Sesión Extraordinaria (04 de junio de 2021), el Lic. Jorge Sosa García había ocupado dicho cargo.

³ El Lic. Sergio Renato Aguirre Cisneros, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad, tomó el cargo de invitado en el Comité Técnico, a partir de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 (18 de agosto de 2021). Hasta ese momento, el Lic. Ernesto de Jesús López Galindo había ocupado dicho cargo.

⁴ La Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, tomó el cargo de invitada en el Comité Técnico, a partir de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 (18 de agosto de 2021). Hasta ese momento, el Mtro. Edwin Meraz Ángeles, Procurador Fiscal de la Ciudad de México, había ocupado dicho cargo.



Sesiones Extraordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Primera Sesión Extraordinaria	13 de enero
Segunda Sesión Extraordinaria	20 de enero
Tercera Sesión Extraordinaria	30 de abril
Cuarta Sesión Extraordinaria	17 de mayo
Quinta Sesión Extraordinaria	04 de junio
Sexta Sesión Extraordinaria	24 de septiembre
Séptima Sesión Extraordinaria	22 de octubre

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico, se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2021, dichas sesiones se llevaron a cabo por medio de la plataforma Google Meet, atendiendo a las circunstancias de salubridad que se viven a nivel mundial.

2. PRESUPUESTO 2021

Mediante oficio **SAF/SE/0784/2020**, la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, comunicó al Presidente del Comité Técnico, el Techo Presupuestal para el ejercicio fiscal 2021 correspondiente al Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE). El Techo Presupuestal aprobado por el Congreso de la Ciudad de México para el FONACIPE fue \$4,757,052.00 (cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), cuyo origen son ingresos propios.

Con la finalidad de llevar a cabo la culminación del proyecto Ciclovía Eje 2 Poniente (como se describe en el punto 3 del presente informe), durante la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, el Comité Técnico instruyó al Coordinador del Fideicomiso para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para tramitar una ampliación líquida en la partida 6151 por la cantidad de \$13,400,000.00 (trece millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso correspondientes a remanentes del ejercicio 2020.

3. CARTERA DE PROYECTOS 2021

Durante la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico, se informó que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV), de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, había hecho de conocimiento del Coordinador del Fideicomiso que la empresa TROCASA SIGNS, S.A. de C.V., solicitó autorización para poder llevar a cabo la cesión de derechos de cobro a favor de la empresa Grupo Industrial Multiformas, S.A. de C.V sobre las estimaciones



por los trabajos realizados en el marco del contrato de obra DGOIV-AD-L-1-310-20 cuyo objetivo era ejecutar la adecuación del proyecto Ciclovía Eje 2 Poniente.

Toda vez que el contrato en comento no permitía una cesión de derechos sobre el cobro, dicho proyecto no se concretó durante el ejercicio fiscal 2020 y la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) procedió a iniciar la rescisión del contrato. En virtud de esto, se decidió que la Ciclovía Eje 2 Poniente se concluyera con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021. En apego a los fines para los cuales fue creado el FONACIPE, mediante acuerdo FONACIPE/03/02/EXTRAORDINARIA/2021, durante la Segunda Sesión Extraordinaria 2021, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó la conclusión del Proyecto Ciclovía Eje 2 Poniente con cargo al presupuesto 2021.

En virtud de esta situación y en función del presupuesto disponible en el FONACIPE para el ejercicio fiscal 2021, solo se podía ejecutar un Proyecto, por lo cual se dio continuidad a este para concluirlo.

3.1 Ciclovía Eje 2 Poniente

Durante la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, el Comité Técnico aprobó el proyecto denominado Ciclovía Eje 2 Poniente por un monto total de hasta \$13,400,000.00 (trece millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al patrimonio del Fideicomiso, para la adecuación de una ciclovía confinada de 7.5 kilómetros, de Av. Universidad a Reforma, para conectar las alcaldías Benito Juárez y Cuauhtémoc. Asimismo, se instruyó al Coordinador para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para tramitar la suficiencia presupuestal para llevarlo a cabo, mediante una ampliación líquida en la partida 6151 por la misma cantidad, provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso y correspondientes a remanentes del ejercicio 2020.

En seguimiento a lo anterior, durante la Quinta Sesión Extraordinaria 2021, el Comité Técnico aprobó el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Movilidad, ambas de la Ciudad de México y, el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, para la ejecución del proyecto Ciclovía Eje 2 Poniente; e instruyó al Coordinador para suscribirlo y atender las obligaciones del Fideicomiso contenidas en dicho Convenio.

Una vez formalizado, se identificó un error en la descripción de uno de los antecedentes del Convenio de Colaboración, con relación a la aprobación de la suficiencia presupuestal para financiar el proyecto, por lo que fue necesario llevar a cabo un Convenio Modificadorio. Con fecha 22 de octubre de 2021, durante la Séptima Sesión Extraordinaria 2021 y mediante acuerdo FONACIPE/03/07/EXTRAORDINARIA/2021, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó el Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración referido.

Asimismo, durante esta misma sesión, se hizo de conocimiento de los integrantes del Comité Técnico la formalización de los contratos de obra pública suscritos entre la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el Coordinador del Fideicomiso y las empresas contratistas



Grupo Industrial Multiformas, S.A. de C.V. y Archan Construcciones, S.A. de C.V., respectivamente, para llevar a cabo la adecuación del proyecto de obra Ciclovía Eje 2 Poniente.

Número de Contrato	Contratista	Importe total con I.V.A.	Objeto
DGOIV-IR-L-1-109-21	Grupo Industrial Multiformas, S.A. de C.V.	\$2,802,756.57	Trabajos de adecuación de una Ciclovía en Eje 2 Poniente. Tramo: Universidad a Tlaxcala, en la Ciudad de México.
DGOIV-IR-L-1-115-21	Archan Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,998,693.71	Trabajos de adecuación de una Ciclovía en Eje 2 Poniente. Tramo: Tlaxcala a Reforma, en la Ciudad de México.
Total contratado		\$11,801,450.28	

La DGOIV hizo llegar al Coordinador del Fideicomiso la solicitud de pago de las siguientes estimaciones, mismas que fueron pagadas conforme a las fechas señaladas:

CONTRATISTA	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	FACTURA	MONTO PAGADO	FECHA SOLICITUD DE PAGO
Grupo Industrial Multiformas, S.A. de C.V.	ED-01	CFDI589	\$1,276,852.48	13 - enero - 2022
	LQ-02	CFDI590	\$1,439,064.16	13 - enero - 2022
Archan Construcciones, S.A. de C.V.	ED-01	A840	\$269,585.00	13 - enero - 2022
	ED-02	A846	\$1,054,801.53	13 - enero - 2022
	ED-03	A852	\$1,781,534.54	13 - enero - 2022
	ED-04	A853	\$2,310,970.13	13 - enero - 2022
	LQ-05	A879	\$586,323.48	13 - enero - 2022
Total pagado			\$8,719,131.32	

El monto pagado corresponde al total de cada factura de estimación más 16% de I.V.A. menos la sumatoria de las retenciones, mismas que fueron pagadas a la Tesorería de la Ciudad de México, las cuales se desglosan a continuación:



CONTRATISTA	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	FACTURA	MONTO TOTAL RETENCIONES
Grupo Industrial Multiformas, S.A. de C.V.	ED-01	CFDI589	\$42,069.05
	LQ-02	CFDI590	\$44,770.88
Archan Construcciones, S.A. de C.V.	ED-01	A840	\$8,387.09
	ED-02	A846	\$32,816.05
	ED-03	A852	\$55,425.52
	ED-04	A853	\$71,896.85
	LQ-05	A879	\$222,398.55
Total deducciones			\$477,763.99

Con fecha 25 de febrero, mediante oficios CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-02-22.08 y CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-02-22.09, la DGOIV remitió las Acta Entrega-Recepción de ambas contratistas.

4. TRANSPARENCIA

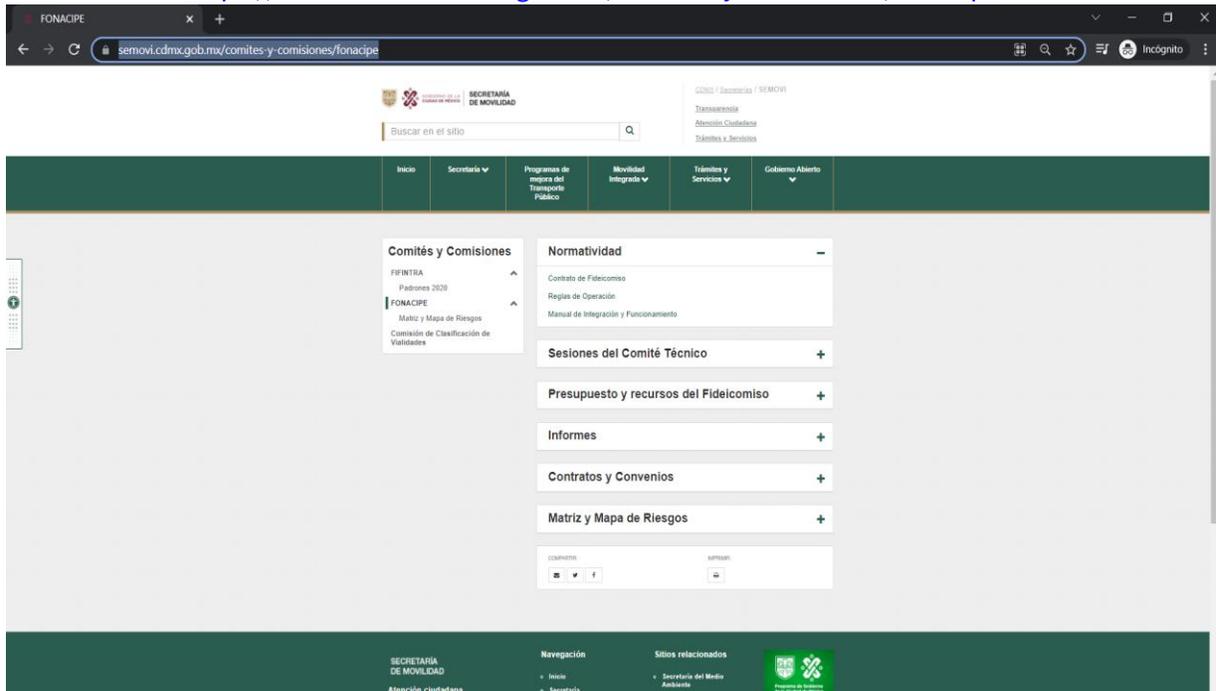
Uno de los principales compromisos del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón sigue siendo el de transparentar la información disponible relativa al manejo de los recursos asignados al Fideicomiso, por lo que durante el periodo comprendido entre enero y diciembre 2021, se efectuaron las siguientes acciones:

- Durante el ejercicio fiscal 2021, se recibieron 128 solicitudes de información pública y derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales) de las cuales 100% fueron atendidas al 31 de diciembre de ese mismo año.
- Respecto a los recursos de revisión interpuestos, se informa que no se recibió ninguno durante el periodo enero – diciembre de 2021.
- El sistema INFOMEX fue inhabilitado el pasado 11 de septiembre como parte de la implementación del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Para la emisión de reportes, el SICRESI retomaba directamente del INFOMEX la información de las solicitudes de acceso a la información pública o bien sobre derechos ARCOP. Por lo anterior, toda vez que, el SISAI 2.0 ha tenido contratiempos, no ha sido posible la entrega de los resúmenes ejecutivos correspondientes a este sujeto obligado, hasta nuevo aviso.



- En la página oficial de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México se elaboró, dentro del apartado de Transparencia, el módulo correspondiente al FONACIPE, donde se encuentra disponible la información pública de oficio:

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comites-y-comisiones/fonacipe>



5. AUDITORÍAS 2021

Durante el ejercicio fiscal 2021, el FONACIPE fue sujeto de dos auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), así como de la Auditoría Externa del ejercicio fiscal 2020, llevada a cabo por el Despacho Rivera y Asociados, S.C.

5.1 Auditoría Superior de la Ciudad de México

5.1.1 Auditoría ASCM/82/20

El FONACIPE atendió la auditoría número ASCM/82/20, respecto al rubro Financiero y de cumplimiento del Fideicomiso, dentro del Capítulo 6000 “Inversión Pública”. Se desahogaron diversos requerimientos de información en tiempo y forma, por lo que con fecha 21 de febrero de 2022, mediante oficio ASCM/DGAJ/247/22, el FONACIPE recibió la Cédula de Notificación de Resultados de Auditoría, por parte de la ASCM. Dicha cédula contempló 7 recomendaciones, las cuales se siguen desahogando para dar cumplimiento a las mismas.



Recomendaciones ASCM 82/20	
Número	Descripción de recomendación
ASCM-82-20-1-FONACIPE	Es conveniente que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de su Coordinación, adopte medidas de control y supervisión para dar seguimiento y vigilar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales acordados por el Comité Técnico de la entidad, con la finalidad de fortalecer su control interno.
ASCM-82-20-2-FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de su Coordinación, adopte medidas de control y supervisión para asegurar que se presenten los importes de las variaciones entre los presupuestos en el formato "ECG Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública correspondiente, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ASCM-82-20-3-FONACIPE	Es conveniente que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de su Coordinación, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurar el seguimiento en la suscripción de convenios modificatorios a los contratos de servicios de obra con recursos del FONACIPE, en los que participen integrantes del Comité Técnico de la entidad en colaboración con otros entes públicos, con la finalidad de fortalecer su control interno.
ASCM-82-20-4-FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón por conducto de su Coordinación, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que se verifique que los contratos en los cuales participen los integrantes de su Comité Técnico se elaboren correctamente con los datos que les corresponda, de conformidad con el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.
ASCM-82-20-5-FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón por conducto de su Coordinación, implante mecanismos de control y supervisión para asegurar la guarda y custodia de la documentación soporte de los expedientes de las estimaciones de obra, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ASCM-82-20-6-FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de su Coordinación, establezca mecanismos de control para garantizar que, en cada ejercicio fiscal, se elabore un Programa Anual de Obra Pública y que ese programa sea publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
ASCM-82-20-7-FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de su Coordinación, implemente mecanismos de control y supervisión para asegurar que el reporte de pasivo circulante que se remita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México incluya las operaciones que efectivamente correspondan a ese concepto, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

5.1.2 Auditoría ASCM/130/20

Asimismo, se atendió la auditoría número ASCM/130/20, respecto al desempeño del Fideicomiso dentro de la función de gasto 5 "Transporte", del programa presupuestal E039 "Mejora a la Infraestructura a la Movilidad no motorizada y peatonal". En este sentido, se atendieron diversos requerimientos de información en tiempo y forma, por lo que con fecha 03 de noviembre de 2021,



mediante oficio AJU/21/1323, el FONACIPE recibió la Cédula de Notificación de Resultados de Auditoría, por parte de la ASCM. Dicha cédula contempló 8 recomendaciones, las cuales mediante oficio SEMOVI/FONACIPE/269/2021, fueron desahogadas para dar cumplimiento a dichas recomendaciones en tiempo y forma.

Recomendaciones ASCM 130/20	
Número	Descripción de recomendación
ASCM-130-20-1-FONACIPE	Es conveniente que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de la Dirección Técnica y de Órganos Colegiados en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, implemente mecanismos de control para garantizar la difusión del Código de Ética de la dependencia entre los integrantes del Comité
ASCM-130-20-2-FONACIPE	Es conveniente que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de la Dirección Técnica y de Órganos Colegiados en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, construya el mapa de riesgos que permita identificarlos y evaluarlos (probabilidad e impacto), a fin de generar acciones para su administración y mitigación.
ASCM-130-20-3-FONACIPE	Es conveniente que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de la Dirección Técnica y de Órganos Colegiados en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, solicite a esta los cursos dirigidos al personal que opera el Comité Técnico del FONACIPE.
ASCM-130-20-4-FONACIPE	Es conveniente que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de la Dirección Técnica y de Órganos Colegiados en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, capacite a los integrantes adscritos al Fideicomiso y presente constancias respectivas.
ASCM-130-20-5-FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de la Dirección Técnica y de Órganos Colegiados en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, determine la programación de la meta física en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente.
ASCM-130-20-6-FONACIPE	Es conveniente que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de la Dirección Técnica y de Órganos Colegiados en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, publique en su página de internet el indicador de desempeño, denominado: "Porcentaje de Proyectos aprobados por el Comité Técnico que se hayan concluido", contenido en la "Ficha del indicador del desempeño".
ASCM-130-20-7-FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de la Dirección Técnica y de Órganos Colegiados en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, actualice la información de su página de transparencia, conforme a lo establecido por el artículo 24, fracción XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
ASCM-130-20-8-FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de la Dirección Técnica y de Órganos Colegiados en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, aplique las medidas de austeridad y racionalidad, de conformidad con la normatividad vigente, en la materia.

5.2 Auditoría Externa del Ejercicio Fiscal 2020

El 21 de enero de 2021, el despacho contable Rivera y Asociados, S.C., de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría externa para realizar los trabajos



de revisión, análisis y dictaminación de los estados financieros y/o presupuestales, estudio y evaluación del control interno, dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales local e informe fiscal del ejercicio 2020 del organismo, hizo llegar vía electrónica, el programa de trabajo para el envío de información necesaria para la Auditoría Externa 2020.

Los distintos requerimientos de información fueron atendidos por la Secretaría Técnica del FONACIPE, de acuerdo con el cronograma de trabajo implantado por dicho despacho, por lo que el 25 de marzo de 2021 hizo llegar el Dictamen Presupuestal e Informe Ejecutivo emitiendo opinión con salvedad y las cartas de sugerencias el 8 de abril y el 16 de julio del mismo año.

Finalmente, el 22 de septiembre, el Despacho Rivera y Asociados informó a la Secretaría Técnica del cierre de auditoría e hizo llegar el Informe de seguimiento de observaciones.